



SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

Paseo General Escalón # 4334 entre 83 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-51

Tels.: 2283-0800, 2283-0802, www.pacifico.com.sv, e-mail: pacifico@salnet.net

ANEXO DE RENOVACIÓN

Póliza No. IN-2141

Renovación No. 01/01

ASEGURADO:	Secretaría de Cultura de la Presidencia
VIGENCIA:	Desde las cero horas del uno de enero; a las veinticuatro horas del treinta y uno de diciembre del dos mil quince.

SEGURO TODO RIESGO INCENDIO Y LINEAS ALIADAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RIESGO I

Secretaría de Cultura de la Presidencia, mientras se encuentren en cualquier lugar del territorio de la República de El Salvador.

Bienes propiedad del asegurado o por los que sea responsables tales como, pero no limitados a construcciones e instalaciones en general, mobiliarios y equipos de oficinas, equipos de computación equipos telefónicos, así como equipos informáticos y/o electrónicos, materiales y equipos de orquesta sinfónica de El Salvador, sistemas de coros y orquestas, parques arqueológicos, salas de exposiciones, teatros, museos, parques de diversión, archivos generales, bibliotecas, obras de arte, piezas arqueológicas y paleontológicas, esculturas, colecciones patrimoniales nacionales, así como cuadros de pinturas, y todo aquel instrumento y u otros del ballet folklórico, existencia de libros, útiles papelería, instrumentos musicales en diferentes dependencias y todo aquello relacionado y cualquier otros bienes afines al giro de su ocupación aun cuando no se hubieren detallado específicamente, mientras se encuentren en cualquier lugar del territorio de la República de El Salvador y en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, aunque no se especifiquen ni se detallen en su totalidad; pero que forman parte del giro de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

RIESGO II

Para todas las ubicaciones a nivel nacional, donde opere alguna dependencia de Secretaría de Cultura de la Presidencia



IN-2141

CONDICIONES ESPECIALES:

- Para el Seguro de Todo Riesgo de Incendio: sus ubicaciones, direcciones y sus sumas aseguradas para los mobiliarios y/o equipos de oficina, construcciones, equipos electrónicos, obras de arte, existencias. hasta por la suma de US\$23,528,694.59
- Para el seguro de robo y/o hurto "con o sin violencia"
Hasta por la suma de US\$300,000.00
- Para el seguro de dinero y/o valores
Hasta por la suma de US\$200,000.00
- Para el seguro de transporte terrestre interno
Hasta por la suma de US\$200,000.00
- Para las construcciones: ya que poseemos bienes en las diferentes ubicaciones dentro del territorio de la Republica de El Salvador, se entiende que en esta forma de aseguramiento es sin aplicar la proporción indemnización.
- Cobertura de seguro de responsabilidad civil: el límite combinado de responsabilidad de la compañía por daños a terceros en sus bienes y/o lesiones en sus personas por uno o varios eventos. hasta por la suma de US\$100,000.00
- Dentro de las condiciones generales, se deja sin efecto y sin valor alguno la condición de (indisputabilidad).
- La Secretaria de Cultura de la Presidencia, en el transcurso de la vigencia del seguro, podrá incorporar coberturas, modificar aumentar o disminuir, las sumas aseguradas, modificar cualquier condición que pueda afectar gravemente el giro de la secretaria de cultura de la presidencia. (excepto terrorismo).
- Las condiciones especiales la Secretaria de Cultura de la Presidencia prevalecerá sobre las condiciones generales, anexos, endosos o cláusulas.

UBICACIONES	DIRECCIONES	CONSTRUCCIONES	MOBILIARIOS EQUIPOS, INSTRUMENTOS MUSICALES	OBRAS DE ARTE	EXISTENCIAS
Oficinas Centrales edificio	Calle Gabriela Mistral Pasaje Mar del Plata, Col. Buenos Aires, S.S.		\$ 100,000.00		
Archivo General de la Nación	Av. Cuscatlán frente a Plaza Gerardo Barrios		\$ 50,000.00		
Ballet Folklórico	6 Av. Norte No. 319	\$ 130,000.00	\$ 10,000.00		
Biblioteca Nacional de San Salvador	4a. Calle Poniente y Av. Monseñor Romero	\$ 365,000.00	\$ 50,000.00		



Biblioteca Pública Chapultepec	Alameda Juan Pablo II No. 150		\$ 7,000.00		
Red de Bibliotecas Públicas a Nivel Nacional					
Biblioteca Pública Antiguo Cuscatlán	Calle Principal y 3a. Avenida Norte		\$ 6,000.00		
Red de Bibliotecas Públicas a Nivel Nacional					
Biblioteca Pública de Ahuachapán	4a. Calle Ote No. 1-1		\$ 6,000.00		
Biblioteca Pública de Chalatenango	1a Av. Norte Barrio San José No. 8		\$ 6,000.00		
Biblioteca Pública de Cojutepeque	Av. José María Rivas y 1a Calle Ote.		\$ 6,000.00		
Biblioteca Pública de San Martín	Av. Morazán Barrio el Centro No. 14		\$ 6,000.00		
Biblioteca Pública de San Miguel	11 Av. Norte No. 605; Barrio San Francisco		\$ 6,000.00		
Biblioteca Pública de San Vicente	Av. Cresencio Miranda No. 54 Barrio San Francisco		\$ 6,000.00		
Biblioteca Pública de Santa Ana	Calle Libertad Pte. y 8a Avenida Sur		\$ 6,000.00		
Biblioteca Pública de Sonsonate	Av. Claudia Lars y Calle San Antonio		\$ 6,000.00		
Biblioteca Pública de Suchitoto	Calle Francisco Morazán No. 7, Barrio el Centro		\$ 6,000.00		
Biblioteca Pública de Usulután	Av. Guandique No. 21		\$ 6,000.00		
Biblioteca Pública de Zacatecoluca	Calle Dr. Nicolás Peña No. 43		\$ 6,000.00		
Biblioteca Pública La Unión	Cerrada Casa de la Cultura de la Unión		\$ 6,000.00		
Biblioteca Pública Santiago Texacuangos	Barrio Calvario frente a Plaza Pública		\$ 6,000.00		
Biblioteca Pública San Francisco Gotera	Centro de Gobierno		\$ 6,000.00		
Casa del Escritor	Vía Monserrat Av. Salarrue Planes de Renderos	\$ 200,000.00	\$ 5,000.00		
Existencias, Dentro de todas la Ubicaciones de la Republica de El Salvador					\$ 100,000.00
Obras de Arte, Ubicados Dentro del territorio de la Republica de El Salvador				\$ 1,920,000.00	
Edificio Ex Casa Presidencial	10 Av. Sur Final Calle México Barrio San Jacinto Edif. EXCARP		\$ 70,000.00		
Direcciones de Publicaciones e Impresos	17 Av. Sur No 430 San Salvador	\$ 550,000.00	\$ 640,000.00		\$ 295,000.00
Escuela Nacional de Danza	1a. Calle Pte. No. 1233, San Salvador	\$ 150,000.00	\$ 14,000.00		
Parque Infantil de Diversiones	3 Av. Norte y Juan Pablo II	\$ 75,000.00	\$ 42,000.00		
Coordinación de Bibliotecas Públicas	4a. Calle Poniente y Av. Monseñor Romero No. 124		\$ 5,000.00		
Sala Nacional de Exposiciones	6 -10 Calle Pte, 25 Av. Sur dentro de Parque Cuscatlán		\$ 80,000.00		
Orquesta Sinfónica y Coro Nacional	8av. Norte No. 228	\$ 250,000.00	\$ 435,000.00		
Museo Regional de Oriente	8av. Sur y 15 Calle Oriente Local B Centro de Gobierno	\$ 80,000.00	\$ 7,500.00		
Dirección de Investigación en	Alameda Juan Pablo y 9 Av.	\$ 135,000.000			



IN-2141

Cultura y Artes	Norte No. 425				
Palacio Nacional de San Salvador	Av. Cuscatlán frente plaza Gerardo Barrios	\$ 2,400,000.00	\$ 80,000.00		
Museo Regional de Occidente	Av. Independencia Sur No. 8	\$ 225,000.00	\$ 2,000.00		
Museo Nacional David J. Guzmán y Arqueología	Av. La Revolución, frente a CIFCO	\$ 2,000,000.00	\$ 445,000.00		
Centro Nacional de Artes	Col. San Mateo, Calle Bogotá Edificio Cenar	\$ 1,500,000.00	\$ 530,000.00		
Oficinas Centrales	Calle Gabriela Mistral Pasaje Mar del Plata, Col. Buenos Aires, S.S.		\$ 275,000.00		
ECOPARQUE	Final Av. Los Viveros Col. Nicaragua, San Salvador	\$ 200,000.00	\$ 27,000.00		
Parque Saburo Hirao	Final Av. Los Viveros Col. Nicaragua San Salvador				
Pa. Zoológico Nacional	Final Calle Modelo, San Salvador	\$ 800,000.00	\$ 78,000.00		
Sitio (Parque) Arqueológico Cara Sucia	Carretera al Litoral, Caserío Cara Sucia Hacienda Cara Sucia,		\$ 1,500.00		
Sitio (Parque) Arqueológico Casa Blanca	Km 74 1/2 sobre Bay Pass	\$ 25,000.00	\$ 2,000.00		
Sitio (Parque) Arqueológico Cihuatán	Km 36 1/2 Troncal del Norte Cantón Piñalito Aguilares		\$ 3,700.00		
Sitio (Parque) Arqueológico Joya de Cerén	Km 36 Carretera San Juan Opico	\$ 25,000.00	\$ 3,100.00		
Sitio (Parque) Arqueológico San Andrés	Km 32 1/2 Carretera Santa Ana Ciudad Arce	\$ 25,000.00	\$ 5,200.00		
Sitio (Parque) Arqueológico Tazumal	Final 11 Av. Sur entre 5 y Calle Ote	\$ 25,000.00	\$ 2,000.00		
Teatro Nacional de Oriente de San Miguel	Final 2da. Calle Oriente y 6 Av. Norte	\$ 400,000.00	\$ 226,000.00		
Teatro Nacional de Occidente Santa Ana	Av. Ind. y Calle La Libertad Centro Histórico Santa Ana	\$ 550,000.00	\$ 175,000.00		
Teatro Nacional de San Salvador	2 Av. Sur Calle Delgado, frente Plaza Morazán	\$ 2,700,000.00	\$ 1,275,000.00		
Teatro Presidente	Final Av. La Revolución Colonia San Benito	\$ 2,000,000.00	\$ 518,000.00		
	1 1/2 Costa Pacífica Ahuachapán				
Casa de la Cultura de San Francisco Gotera	Final calle Joaquín Rodezno y 3º av #1 Bo Las Flores	\$ 28,593.87			
Casa de la Cultura de Santiago Nonualco	Calle Francisco Gavidia. Bo. San Juan N° 10	\$ 60,777.60			
Casa de la Cultura de Aguilares	4º calle Poniente Costado Sur Alcaldía Municipal	\$ 54,031.01			
Casa de la Cultura de Ahuachapán	2º Avenida Norte N° 1-4, Ahuachapán	\$ 91,344.48			
Casa de la Cultura de Atiquizaya	Final avenida 5 de Noviembre, sur contiguo a C. Judicial	\$ 27,212.25			
Casa de la Cultura de Chalatenango	Calle Miguel Placido N° 11 Bo. Las Flores	\$ 31,239.96			
Casa de la Cultura de Chalchuapa	8º Av sur # 20, Bo San Sebastián	\$ 12,579.84			
Casa de la Cultura de Chilanga	Bo el Calvario calle Dr. José David Turcios, cont. A juzgados	\$ 25,685.23			



IN-2141

Casa de la Cultura de Ciudad Barrios San Miguel	5° Calle Pte. # 4 Bo. El Centro	\$	32,507.70			
Casa de la Cultura de Ilobasco	Av. Carlos Bonilla y 5° Calle pte. # 1 Bo. San Sebastián	\$	23,463.20			
Casa de la Cultura de la Unión	5° Av Norte # 2-6 Bo. Concepción	\$	84,589.73			
Casa de la Cultura de San Esteban Catarina	Av Marcelino García Flamenco, Bo. El Centro	\$	22,986.01			
Casa de la Cultura de San Isidro	2° av. Norte y calle Boaneerges Bautista, Bo. el Centro	\$	20,387.88			
Casa de la Cultura de Santiago de Santa María	Av. Melvin John Bo. El Centro, Ex cine José Amaya	\$	95,498.08			
Casa de la Cultura de Sonsonate	Calle Alberto Masferrer y Av Morazán	\$	12,161.40			
Casa de la Cultura de Tejeque Cabañas	2° Calle Pte. Nº 6 Bo. El Centro	\$	20,145.88			
Casa de la Cultura de Tejutla Chalatenango	Av Salmerón, Calle Concepción Nº 4 Bo. El Centro	\$	6,573.13			
Casa de la Cultura de Nueva San Salvador	Calle Ciriaco López 3-1 frente a parque San Martín	\$	154,678.71			
Casa de la Cultura de San Juan Opico	4° av Norte # 5 Bo. El Centro	\$	9,578.90			
Casas de la Cultura del interior del país				\$	200,000.00	
Edificio Mar del Plata	Calle Gabriela Mistral Pasaje Mar del Plata, Col. Buenos Aires, S.S.			\$	50,000.00	
Sistemas de Coros y Orquestas	Col. Flor Blanca			\$	60,405.65	
Casa de la Cultura de San Vicente	Avenida Cresencio Miranda No. 29-A, Bo. San Francisco, San Vicente			\$	25,254.08	
		\$	15,624,034.86	\$	5,589,659.73	\$ 1,920,000.00
						\$ 395,000.00

SUMA ASEGURADA US\$23,528,694.59 (Veintitrés millones quinientos veintiocho mil seiscientos noventa y cuatro 59/100 dólares).

COBERTURAS:

Dinero y/o valores, hasta por la suma de.....	US\$200,000.00
Hurto y/o robo con o sin violencia, hasta por la suma de.....	US\$300,000.00
Responsabilidad civil, hasta por la suma de.....	US\$100,000.00
Transporte terrestre (Interno).....	US\$200,000.00
Total.....	US\$800,000.00



COBERTURAS

- *Incendio y/o rayo. Sin deducible*
- *Por la acción directa de cualquier clase de explosiones, inclusive en equipo electrónico, maquinaria, etc. Sin deducible*
- *Por la acción directa de la caída de aeronaves e impacto de vehículos terrestres, incluyendo portones, verjas y muros de la misma institución. Sin deducible*
- *Por humo, ya sea por incendio propio o en el lugar aledaño o que este produzca anchas en los activos o algún desperfecto al sistema de aire acondicionado, cómputo, hasta la suma de US\$300,000.00. Sin deducible*
- *Huracán, ciclón, vientos tempestuosos y granizo, incluyendo las pérdidas o daños al interior de los edificios o sus contenidos, ya sea por incendio provocados por los mismos huracanes. Sin deducible*
- *Incendios en bosques, montes bajos, praderas o malezas*
- *Daños causados por aguas lluvias, negras y/o servidas, incluyendo los daños a sistemas de ductos, el refluir y las ocurridas por insuficiencia y obstrucción del sistema de tuberías. También debe incluir la inundación causada por el agua que corra a través de los canales instalados en los techos (de lámina o losa), acueductos, alcantarillados y cloacas o sistemas similares en los cuales las aguas rebalsen, o la inundación causada por el agua que entre a los edificios asegurados; o como consecuencia de la acumulación de aguas en los terrenos aledaños a los edificios de la institución. Sin deducible.*
- *Daños por aguas potables, incluyendo los daños que sufran los mismos tanques de almacenamiento o depósitos y los sistemas de tuberías, ya sea que estos tanques o depósitos estén bajo o sobre el nivel del piso o aéreos y que la rotura del tanque o depósito o los sistemas de tuberías ocurra a consecuencia de cualquier causa cubierta por la póliza; incluyendo los gastos de reparación del área afectada.*
- *Por daños por aguas fluviales, lacustres o marítimas*
- *Terremotos, temblores o erupción volcánica*
- *Huelgas, paros, tumultos, motines populares y alborotos*
- *Por hurto y/o robo con o sin violencia, incluyendo las obras de arte, hasta la suma de US\$300,000.00*



- *Por hurto y/o robo en tránsito terrestre, hasta la suma de US\$200,000.00*
- *Modificaciones y reparaciones de los bienes asegurados, hasta la suma de US\$300,000.00. Sin deducible*
- *Cobertura automática para bienes muebles de recién adquisición, con un período de 90 días, hasta la suma de US\$300,000.00*
- *Reinstalación automática de la suma asegurada, sin límite de veces*
- *Exención de valorización, hasta la suma de US\$500,000.00*
- *Daños por corrientes eléctricas: se extiende a cubrir las pérdidas o daños a consecuencia de incendio en las máquinas, aparatos o accesorios que produzcan, transformen o utilicen corriente eléctrica, cuando dichas pérdidas sean causadas por la misma corriente eléctrica; además cubre los daños causados por rayo sobre los bienes asegurados, también las pérdidas o daños distintos al del incendio en tales máquinas, aparatos o accesorios, cuando tales daños sean causados por exceso o baja tensión, cortocircuito, arco voltaico u otra alteración de la corriente eléctrica, cualquiera que sea su naturaleza, ya sea por causas internas o externas, hasta por la suma de US\$500,000.00*
- *Daños por desprendimiento y arrastre de piedra, tierra y lodo, hasta la suma de US\$300,000.00. Sin deducible.*
- *Deslizamiento, derrumbe, hundimiento, levantamiento o desplome de terrenos, por cualquier causa o acontecimiento cubierto por la póliza, además deben cubrirse los propios daños y los causados a otros bienes, hasta la suma de US\$500,000.00*
- *Cláusula de valores de reposición*
- *Errores u omisiones no intencionales.*
- *Caída de árboles o de sus ramas, antenas, postes y cuerpos móviles*
- *Gastos de traslados y/o alquileres.*
- *Daños causados a los bienes asegurados por sudación, rotura de tuberías de los aires acondicionados y cualquier otro daño derivado de los mismos.*



- Cobertura para todos los equipos, causados a consecuencia de roturas, explosión, implosión de equipos, tuberías de agua, incluyendo los actos de negligencia o malas intenciones de empleados y terceros ajenos a la Institución, desconociéndose quien o quienes produjeron tal hecho y que esto ocasione pérdidas o daños incluyendo el mismo equipo y que cubra también las tuberías, los sistemas y todos los daños que puedan ser originados.
- Cobertura por daños causados a los bienes asegurados por cualquier causa externa, no especificada.
- Remoción de escombros, limpieza, desmantelamiento y/o demolición y apuntalamiento de los bienes asegurados, hasta la suma de US\$500,000.00
- Gastos por desinstalación y traslados, cuando a causa de un riesgo y/o cláusula el asegurado se vea obligado a establecerse en otra ubicación, hasta por la suma de US\$100,000.00.
- Exclusión de guerra y actos de terrorismo
- Alojamiento provisional, hasta por la suma de US\$30,000.00 (US\$5,000.00 mensuales por un período de 6 meses)
- Honorarios de ingenieros, arquitectos, supervisores y tipógrafos, hasta por la suma de US\$500,000.00
- Cobertura de obras en proceso, hasta por la suma de US\$250,000.00
- Daños ocasionados por la autoridad pública
- Costo de extinguir incendios, hasta la suma de US\$200,000.00
- Anexo de todo otro contenido, hasta por la suma de US\$500,000.00
- Anexo de combustión espontánea, hasta por la suma de US\$500,000.00
- Anexo de derrame de sistema de rociadores contra incendio, hasta la suma de US\$200,000.00
- Anexo de rotura de cristales, hasta por la suma de US\$500,000.00
- Anexo de daños por cañerías, hasta la suma de US\$200,000.00

**DEDUCIBLES:**

- Para todos los riesgos: 1% sobre el valor reclamado mínimo US\$250.00, excepto los expresamente indicados que no aplica deducible y los riesgos catastróficos

DEDUCIBLES PARA EVENTOS CATASTROFICOS

- a) Terremoto, temblor o erupción volcánica
- b) Huracán, ciclón, vientos tempestuosos o granizo
- c) Inundación de aguas fluviales, lacustres o marítimas, debidas a que por fenómenos de la naturaleza, ocurra la rotura de los bordes o diques que las contengan, o se eleve su nivel normal, saliéndose de su cauce o lecho.

Incluyendo los causados por Incendio originado por tales fenómenos de la naturaleza.

2% de la suma asegurada de la ubicación afectada, con un límite máximo de US\$11,428.57 y en adición al deducible, el asegurado participará con el 10 % del valor de la pérdida ajustada. El Deducible es aplicado por ubicación y por evento.

Huelgas, paros, tumultos, motines populares y alborotos

1% de la suma asegurada con un máximo de US\$11,428.57; sin participación del asegurado en las pérdidas.

- Robo y Hurto 5% sobre el valor reclamado mínimo US\$250.00 y en adición al deducible el asegurado participará con el 10%.
- Responsabilidad civil 10% sobre el valor reclamado mínimo US\$250.00 solo aplica para bienes.
- Riesgos ordinarios en tránsito: 5% sobre el valore reclamado mínimo US\$250.00 más el 20% de participación en caso de robo.
- Daños por corrientes eléctricas: 1% sobre el valor reclamado mínimo US\$250.00

COSTO ANUAL

FORMA DE PAGO:	Un solo pago
PRIMA:	\$ 85,555.66
IGSCI (2%)	\$ 1,291.11
I.V.A. (13%)	\$ 11,290.08
TOTAL A PAGAR:	\$ 98,136.85



IN-2141

RECUERDE: Los seguros contratados cumplirán su propósito si mantiene al día el pago de sus primas. De acuerdo a disposiciones, legales si estas no son pagadas dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de cada aviso de cobro, la póliza no tendrá cobertura.

La Compañía conviene en continuar la póliza descrita arriba en vigor, por el período especificado, sujeta a los términos, condiciones, acuerdos y limitaciones expresadas en dicha póliza y en las adheridas a la misma.

Todos los demás términos y/o condiciones no indicados(as) en el presente documento, permanecen sin alteración conforme a la póliza original emitida y/o a cualquier modificación contenida en anexo emitido posteriormente al documento inicial.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma el presente en San Salvador, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince.


Martha Alicia de Hernández
Jefe de Operaciones



/ER